

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****171****MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA DOLORES MARÍN RELANZÓN, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 557/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ LUIS BARROSO RODRIGUEZ frente a INDUSTRIAS DE MIGUEL 2012 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se estima la solicitud de aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones al apreciarse error material en el importe de la indemnización del actor siendo correcto el de 9.874,31 euros.

Se aclara la fecha de inicio de situación de Incapacidad Temporal el 4 de marzo de 2019 y se subsana el importe por reclamación de cantidad que asciende a 4.437,14 euros brutos por diciembre de 2018, enero y febrero de 2019 y cuatro días de marzo de 2019. Más el incremento del 10% de interés anual por mora, desde la fecha del respectivo devengo y hasta la de la sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que de conformidad con la previsión del artículo 214.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de los que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la presente aclaración.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INDUSTRIAS DE MIGUEL 2012 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.430/20)

